

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (FCI) (AISBL)

Place Albert 1er, 13, B - 6530 Thuin (Belgique) Tél : ++32.71.59.12.38 – Fax : ++32.71.59.22.29, email : info@fci.be

REGLAS PARA LA COPA EUROPA

PARA PERROS COBRADORES



**Aprobado por el Comité General de la FCI
en marzo 2007 en Amsterdam**

Art. 1 - Constitución

A. En 1992, la Comisión de Cobradores de la FCI creó una prueba internacional de campo para perros cobradores, denominada "Copa Europa para Perros Cobradores", para ser llevada a cabo por representantes de los países europeos que son miembros de la FCI.

B. Esta prueba de trabajo tendrá lugar cada dos años, de ser posible una vez en cada uno de los países participantes.

C. Los países que, por dificultades con la caza, no puedan organizar esta actividad en su propio territorio pueden –si lo desean– organizarla en otro país, siempre que cuenten con la autorización de la entidad correspondiente en el país anfitrión.

Art. 2 - Objetivo

El objetivo de la "Copa Europa" es seleccionar a los perros que, con un estilo apropiado a su raza, sean los más eficientes para hallar y cobrar en una caza práctica. El objetivo es también mostrar las diferencias entre los países miembros, en particular la gran variación en el terreno y caza en los distintos países y regiones de Europa. Lo ideal sería que **aquellos que participen** de un encuentro de esta naturaleza, debería haber demostrado sus cualidades **compitiendo y/o juzgando** varias pruebas de campo con CACIT en el extranjero y en su propio país.

Art. 3 - Tipo de competencia

A. La Copa Europa es una prueba internacional de campo **para todas las razas de perros cobradores**.

B. El CAC y el CACIT serán ofrecidos a través del país organizador.

C. Las pruebas serán de acuerdo con las reglas internacionales de la FCI para pruebas de campo de estilo inglés.

D. Período de organización: **durante la temporada de caza del país organizador**.

E. La primera competencia en que participarán todos los candidatos es una prueba de campo eliminatoria con CAC-CACIT, que será selectiva para la final de la Copa Europa.

F. **"El juego limpio" y el "trato cortés" debería ser máxima prioridad en la competencia. En situaciones dudosas, el juzgamiento siempre debe favorecer al perro.**

Art. 4 - Organización

A. La Comisión de Perros Cobradores de la FCI será responsable de:

1) designar, por lo menos con dos años de antelación, el país que estará a cargo de la organización práctica de la Copa Europa.

2) nombrar a los jueces, **propuestos por la comisión organizadora del país anfitrión**.

3) fijar la tasa de inscripción por participante para la siguiente Copa Europa.

4) tomar todas las medidas necesarias para el éxito en la organización de la Copa Europa.

B. El país organizador es responsable de anunciar la competencia, emitiendo invitaciones y otras formalidades que atañan a la organización de la Copa Europa.

C. El delegado de la Comisión del país anfitrión es responsable del buen desenvolvimiento de la Copa Europa, de acuerdo con la presente reglamentación.

Art. 5 - Formación de equipos nacionales

A. Cada país será representado sólo por un equipo, considerando un mínimo de dos perros y un máximo de cuatro.

B. Este máximo puede reducirse a tres perros por equipo, de acuerdo con las posibilidades del país organizador.

C. Puede designarse un perro suplente, siempre que haya sido previamente registrado, de acuerdo con las disposiciones de las presentes reglas.

D. Serán autorizados a participar sólo los perros registrados en libros de orígenes (y no en "listas de espera" o "apéndices") de organizaciones miembro y socios contratantes de la FCI o registrados en una organización que no es miembro de la FCI, cuyo libro de orígenes sin embargo es reconocido por la FCI.

E. Cada uno de los países queda en libertad para la formación de su equipo.

F. Nacionalidad:

1) El PROPIETARIO debe tener la nacionalidad del país por el cual competirá su perro o debe tener una residencia habitual mínima de 12 meses en el país por el que competirá su perro.

Si el propietario tiene doble nacionalidad, puede elegir cualquiera de los dos países sin ninguna restricción. En caso de conflicto, la decisión final la tomará el Comité General de la FCI.

2) El PERRO debe llevar registrado por lo menos 12 meses en el libro de orígenes de la organización nacional por la cual competirá.

3) El GUÍA no podrá competir por más de un país y será autorizado a guiar un máximo de cuatro perros, sin importar su nacionalidad.

G. Todos los equipos que participen en la Copa Europa estarán representados por un capitán de equipo escogido por su país. Será responsable de dirigir a su equipo durante la Copa Europa. Los nombres de los capitanes de equipo deben ser incluidos en el programa.

H. Los capitanes de equipo pueden suplantar a cualquier perro con el perro reemplazante hasta el inicio de las **semifinales**.

Art. 6 - INSCRIPCIONES

A. Debe informarse la cantidad de perros que participan por país a la entidad organizadora con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de la Copa Europa.

B. La cantidad de equipos y de perros puede ser limitada por el país organizador debido a la limitación del tipo específico de caza en ese país.

C. Para que se lleve a cabo la Copa Europa se exige un mínimo de cuatro países participantes. Si la cantidad de equipos inscriptos se torna inmanejable, el organizador puede reducir la cantidad de perros por equipo (art. 5 a) y/o limitar la cantidad de equipos de común acuerdo con la Comisión de Perros Cobradores de la FCI.

D. Debe informarse la composición exacta de los equipos (incluyendo el perro reemplazante) a la entidad organizadora por lo menos dos semanas antes de la fecha de la Copa Europa.

E. Las inscripciones para la Copa Europa pueden hacerse **por correo electrónico y fax y a continuación deben realizarse en papel.**

Las inscripciones sólo serán válidas si se acompañan con:

1) nombre, raza, sexo y **fecha de nacimiento** del perro, **número de registro, número de identificación, libreta de trabajo (N. de la T.:?) y certificado acuático.**

2) nombre de **ambos progenitores.**

3) nombre y dirección del criador, el propietario y el guía, que también deben incluirse en el programa.

4) arancel de inscripción del equipo, que no se reembolsará en caso de cancelación del equipo.

Art. 7 - Valor de la inscripción

La Comisión de Perros Cobradores de la FCI fijará el arancel de inscripción por competidor cada dos años. Deberá ser abonado a la entidad organizadora al momento de enviar el formulario de inscripción.

Art. 8 - Organización de la competencia

A. De ser necesario, cada prueba que conduce a las semifinales se llevará a cabo en uno o dos días, divididas en dos series de perros, con un CACT en juego por serie de perros.

Nota: la FCI sólo permite un CACIT por terreno por día. Si hay dos series de perros en lugares distintos del mismo terreno, debe haber un desempate entre los perros ganadores del CACT para obtener el único CACIT.

B. El país organizador se asegurará de que de que los perros de cada equipo se distribuyan proporcionalmente en **todas** las competencias.

C. En la final habrá un máximo de **12** perros, en una sola competencia en que el CAC y el CACIT estarán en juego.

D. En la final se admitirá a los **12** perros que obtuvieron los mejores resultados en las semifinales.

E. Si la cantidad de perros en la final no llega a **12**, los lugares vacantes serán otorgados por el jurado a aquellos perros que más merezcan estar en la final.

F. La noche antes de cada competencia **se echará a suerte el orden** en que competirán los perros.

Art. 9 - Jurado

A. En las semifinales, el jurado estará compuesto por dos jueces **para cada serie de perros**.

B. La final será juzgada por tres jueces: uno **preferentemente** del país organizador (presidente del jurado) y dos de otros países.

C. Cada país le dará a la comisión de la FCI un listado de jueces con suficiente experiencia en pruebas internacionales de campo para perros cobradores en Europa, que preferentemente compitan en pruebas de tipo inglés y que por lo menos hablen uno de los idiomas de la FCI, con preferencia del inglés.

D. La entidad organizadora pagará los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los jueces.

Art. 10 - Clasificación

A. Sobre la base de las notas otorgadas a cada perro durante la Copa Europa, se preparará una clasificación individual, que además determinará la clasificación por equipo de acuerdo con la siguiente tabla:

CACIT	12 puntos
RCACIT	11 puntos
CACT	10 puntos
RCACT	9 puntos
EXCELENTE sin (r) CACT cualquier clasificación	8 puntos
MUY BUENO cualquier clasificación	5 puntos
BUENO cualquier clasificación	2 puntos

Las notas no son acumulables.

B. Con el fin de incluir la clasificación por país, un equipo debe tener dos perros clasificados con un mínimo de 9 puntos.

C. En caso de empate entre dos equipos, sólo se tomarán en cuenta los mejores resultados obtenidos.

Art. 11 - Premios

En cada ocasión, se presentará la copa original para el equipo ganador. Los nombres se grabarán en la copa junto a los ganadores anteriores. El país organizador proveerá otros premios, incluyendo un recuerdo para cada participante.

Art. 12 - Litigios

El juzgamiento es definitivo e inapelable.

No obstante, en caso de litigio, cualquier queja será tratada en el lugar **por los miembros del comité organizador** y los miembros de la Comisión presentes en la prueba.

La versión en **inglés** de estas reglas es la original.

Revisado por la Comisión para Perros Cobradores de la FCI el 1ro. de noviembre de 2002 y nuevamente el 26 de noviembre de 2006.

Los cambios en negrita fueron aprobados por el Comité General de la FCI en Amsterdam, marzo de 2007.